

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- ODO- ME- 2810- 2024, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante RES-ODO-DCHCD- 887 / 2025 solicita la designación del **Doctor Gastón Martín LAGARRIGUE**, como **PROFESOR TITULAR** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, para el **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL I**, con asignación a la Cátedra **"BIOMATERIALES"**, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Doctor Gastón Martín LAGARRIGUE**, como **PROFESOR TITULAR** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, para el **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL I**, con asignación a la Cátedra **"BIOMATERIALES"**, de la Facultad de Odontología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N°11- HCS- 996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742- HCS- 05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Odontología verifique que el **Dr. Gastón Martín LAGARRIGUE**, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 1230 / 2025**

## Hoja de firmas